

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 9 4 2 LITUECHE, 0 5 AGO 2019

DOM: 93. - 05/08/2019

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura deportiva de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, junto con construir un área de juegos pavimentada en el sector de acceso principal, costado norte del establecimiento educacional. -
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. –
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Publica, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria №22 celebrada el día 30 de enero de 2019, Acuerdo №19/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos Escuela C.R.S.H.". —
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos Escuela C.R.S.H." RBD 40078, Código 1-FAEP-2018-951; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°521 (09.05.2019) que llama a licitación pública el proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos Escuela C.R.S.H". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-19-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (23.05.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.05.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. —
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134, de fecha 05 de marzo de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°602 (24.05.2019) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE19 del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos Escuela C.R.S.H", al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria №91 celebrada el día 05 de junio de 2019, Acuerdo №85/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos Escuela C.R.S.H", entre la llustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$19.811.359. —
- La orden de compra N° 5124-250-SE19, en estado de Aceptada. –
- La boleta de garantía a la vista N°7544111 (31.05.2019), emitida por Banco Estado. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos -Escuela C.R.S.H", suscrito entre las partes con fecha 05 de junio de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°669 (05.06.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°670 (05.06.2019) que aprueba ITO de la obra.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 882 (25-07-19) que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 25 de julio del 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 884 (25-07-19) que aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista con fecha 02 de agosto del 2019
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 05 de agosto del 2019.

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que

Control In





DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 9 4 2

LITUECHE, 0 5 AGO 2019

Municipal

Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal

DOM: 93. -05/08/2019

delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

## **DECRETO:**

- APRUEBASE en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de las obras del proyecto denominado "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H.".
- REMITASE copia del presente Decreto a DAEM, ITO y a la Empresa Contratista.

Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CSM/LUS/RPV/GSB/acc.

Distribución:

- Archivo DAEM - Archivo DOM

- Archivo Partes

Director Control Interno